

VISTO

15 FEB 2023

Marcos Paz.

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-383/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de desarme y construcción de nueva cubierta en edificio público".

Que la obra consiste en la demolición y desarme de estructura de cubierta parabólica y cubierta de chapa acanalada deteriorada existente (170m<sup>2</sup>), construcción y refuerzos de columnas para nueva cubierta, construcción e instalación de nueva estructura metálica de una sola pendiente con cubierta metálica de chapa acanalada, aislación térmica y cerramientos laterales en chapa metálica color, zinguerías para el escorrimiento de las aguas de lluvia, (170m<sup>2</sup>), construcción de cargas con mampostería sobre cerramientos de chapa, conductos de descarga de PVC, revoques de interiores con terminación a la cal.

Que la obra se realizará en la Dirección Club de Leones, sito en calle Gral. Roca y Av. Rivadavia del Municipio de Marcos Paz..

**REGISTRO**

Dec. N° 763 Año 2023 Folio 9963

Que la obra, la obra se deberá ejecutar en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$9.200.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151<sup>o</sup> actualizado por el artículo 283<sup>o</sup> bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO; IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la Contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1º.**- Llamado a Licitación Privada N° 08/2023.- Llámese a Licitación Privada N° 08/2023 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de desarme y construcción de nueva cubierta en edificio público". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación Privada.-

**ARTÍCULO 2º.**- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$9.200.000,00).-

**ARTÍCULO 3º.**- Invitaciones. Publicidad.- Invítense como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTÍCULO 4º.**- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 08 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5º.**- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 08 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6º.**- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario general de Obras, Tec. Pablo Irazabal.

**ARTÍCULO 7º.**- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 08/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designaré como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Producción, y Subsecretaría General de Obras.

**ARTÍCULO 8º.**- De forma.-

TEC. PABLO IRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE  
OBRA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VICTORIANO  
REINA ARMANDO ESCONTO  
MUNICIPALES Y DELEGACIONES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JUAN J. BARTOLINI  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERIN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D N° 763 Año 2023 F. 0965